PRECIOS MÁXIMOS AL PÚBLICO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL DURANTE EL EJERCICIO 2016
Artículo Quinto, fracción III, de las disposiciones transitorias de la Ley del IESPS

	PRECIO MÁXIMO AL PÚBLICO (PESOS/LITRO) APLICABLE EN ZONA "NO" FRONTERIZA											
COMBUSTIBLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	DOF 24/12/2015	DOF 27/01/2016										
Gasolina menor a 92 octanos	13.16	13.16										
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	13.98	13.95										
Diésel	13.77	13.77										